Department of Education
Dennis M. Walcott, Chancellor

CALENDARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2012-2013

11 de septiembre de 2012
Versión revisada el 20 de noviembre de 2012*

El siguiente calendario escolar establece que todos los alumnos comenzarán las clases el jueves 6 de septiembre de 2012 e incluye vacaciones de mitad de invierno (lunes 18 y martes 19 de febrero de 2013). Establece que el martes 6 de noviembre de 2012 y el jueves 6 de junio de 2013, los alumnos de los cinco municipios no asistirán a clases, pero esos días en las escuelas de los cinco municipios se efectuará una Conferencia del Canciller destinada a la capacitación del personal relacionada con los estándares de aprendizaje y las evaluaciones de los exámenes *Regents*. El calendario se debe cumplir sin excepciones, a menos que se reciban notificaciones de cambios posteriores de acuerdo con los convenios colectivos de trabajo o por otros motivos, siempre que estas razones no contradigan las obligaciones legales y las negociaciones colectivas.

*Cambio al receso de mitad de invierno. Véase nota 9.

2012			
Agosto	27	Lunes	Se presenta el siguiente personal: Vicedirectores y supervisores intermedios de escuelas sin un calendario extendido de trabajo.
Septiembre	3	Lunes	Día del Trabajo **(no hay clases)**
Septiembre	4	Martes	Se presentan los maestros del salón de clases, maestros bilingües de relaciones escolares y comunitarias, consejeros vocacionales, maestros que verifican la asistencia a clases, enfermeras, terapeutas, especialistas y técnicos de laboratorio, auxiliares educativos. Los secretarios escolares, psicólogos y trabajadores sociales asistirán a un día laboral habitual. Los empleados en cargos no incluidos en la lista deberán consultar el correspondiente convenio colectivo de trabajo. Para todos los empleados representados por la Federación Unida de Maestros (UFT) que, en conformidad con el acuerdo del 22 de junio de 2009 se presenten a la escuela el martes que sigue al Día del Trabajo, ese martes se utilizará primero y fundamentalmente para la preparación del salón de clase y la llegada de los estudiantes. Si el tiempo lo permite, el resto del día se puede utilizar para capacitación profesional. **Los alumnos no tendrán clases**.
Septiembre	5	Miércoles	**Conferencia del Canciller para la capacitación del personal.** Los alumnos no tendrán clases.
Septiembre	6	Jueves	**EMPIEZAN LAS CLASES PARA TODOS LOS ESTUDIANTES.** • Salida más temprano sólo para los alumnos de jardín de infantes que no pertenezcan al Distrito 75. • Tiempo escolar parcial para estudiantes de prejardín de infantes en las escuelas públicas
Septiembre	7	Viernes	**Primer día completo para todos los estudiantes de jardín de infantes que no pertenezcan al Distrito 75** Tiempo escolar parcial para estudiantes de prejardín de infantes en las escuelas públicas
Septiembre	10	Lunes	**Primer día completo de clases para los estudiantes de prejardín de infantes en las escuelas públicas**
Septiembre	17 18	Lunes y martes	Rosh Hashaná **(no hay clases)**
Septiembre	26	Miércoles	Yom Kippur **(no hay clases)**
Octubre	8	Lunes	Se conmemora el Día de la Raza **(no hay clases)**
Octubre	17	Miércoles	No habrá clases para el prejardín de infantes
Noviembre	6	Martes	Día de Elecciones Día de la Conferencia del Canciller para la capacitación del personal en relación con las evaluaciones y los estándares de aprendizaje *Regents High Learning Standards and Evaluations*. **Los alumnos no tendrán clases.**
Noviembre	12	Lunes	Se conmemora el Día de los Veteranos **(no hay clases)**
Noviembre Noviembre	22 23	Jueves y Viernes	Vacaciones del Día de Acción de Gracias **(no hay clases)**
Diciembre	5	Miércoles	No habrá clases para el prejardín de infantes
Diciembre Enero	24 1	De lunes a e incluso Martes	Vacaciones de invierno (incluidos los días de Navidad y Año Nuevo) **(no hay clases - los estudiantes reanudan las clases el miércoles 2 de enero de 2013).**

2013			
Enero	21	Lunes	Día del Dr. Martin Luther King, Jr. **(no hay clases)**
Enero	28	Lunes	Termina el período de otoño para los alumnos de las escuelas secundarias. **Los alumnos de las escuelas secundarias no** asistirán a clases. En **todas las escuelas secundarias** se llevará a cabo la Conferencia del Canciller dedicada a la capacitación del personal. Todos los demás alumnos deberán asistir a la escuela. (Véase el Artículo 7 que se encuentra abajo para información detallada acerca de la asistencia de los alumnos de secundaria el 28 de enero)
Enero	29	Martes	Comienza el período de primavera para los alumnos de las escuelas **secundarias.**
Febrero	6	Miércoles	No habrá clases para el prejardín de infantes
Febrero	18 19	Lunes y martes	Vacaciones de mitad de invierno (incluidos los natalicios de Washington y Lincoln conmemorados por el Departamento de Educación o DOE) **(no hay clases)** ***Las clases se reanudan el miércoles 20 de febrero.**
Marzo Abril	25 2	De lunes a Martes	Vacaciones de primavera (incluso Viernes Santo, Pascua y Pascua Judía) **(no hay clases-Los estudiantes reanudan las clases el miércoles 3 de abril).**
Abril	10	Miércoles	No habrá clases para el prejardín de infantes
Mayo	27	Lunes	Se conmemora el Día de Recordación **(no hay clases)**
Junio	6	Jueves	Día de la Conferencia del Canciller para la capacitación del personal en relación con las evaluaciones y los estándares de aprendizaje *Regents High Learning Standards and Evaluations*. El personal administrativo asistirá a la escuela si así se lo exige el convenio colectivo de trabajo. **Los estudiantes de los cinco municipios no asistirán a clases**.
Junio	21	Viernes	En las escuelas secundarias no adscritas al Distrito 75 donde se rindan los exámenes *Regents* del 11 al 20 de junio, los alumnos de la escuela secundaria que rindan los exámenes *Regents* no tendrán clases el viernes 21 de junio, porque ese día se destinará a la evaluación de los exámenes *(Regents Rating Day)*.
Junio	26	Miércoles	**ÚLTIMO DÍA DE CLASES PARA TODOS LOS ESTUDIANTES (todos los estudiantes deben presentarse en la escuela)** Está previsto que los alumnos salgan más temprano el miércoles 26 de junio, de acuerdo con las pautas establecidas en el Artículo 13 que se describen más abajo. Último día de clases para todos los maestros, maestros bilingües en relaciones comunitarias y escolares, maestros que verifican la asistencia a clases, enfermeras, terapeutas, especialistas y técnicos de laboratorio, y auxiliares docentes.
Junio Junio	27 28	Jueves y Viernes	Se presentan los empleados **con la excepción** de los maestros de aula, maestros bilingües de relaciones escolares y comunitarias, maestros que verifican la asistencia a clases, enfermeras, terapeutas, especialistas y técnicos de laboratorio, y auxiliares docentes.

El calendario para el próximo año escolar establece que:

1. Estos dos días de Conferencia del Canciller se utilizan para la capacitación del personal relacionada con las expectativas educativas de la ciudad para el plan de estudios, la elaboración y la pedagogía que coinciden con las asignaturas comunes obligatorias. (6 de noviembre y 6 de junio en las escuelas primarias, intermedias y secundarias);
2. Este calendario no excluye la posibilidad de que se realicen cambios posteriores de acuerdo con los convenios colectivos de trabajo y por otros motivos, pero en ningún caso ni este calendario ni los cambios que le incorporen pueden llevar a la suspensión de la ayuda del estado.
3. Todas las solicitudes de jornada escolar reducida cuya consecuencia sea que los alumnos se retiren más temprano y cualquier otro cambio a este calendario debe presentarse para revisión y aprobación. Después de la aprobación, los padres deberán recibir la notificación correspondiente con cuatro semanas de anticipación.
4. El Canciller hará uso de los poderes envestidos por ley en él, cuando al incumplir este calendario de toda la ciudad, se cierre una escuela o se acorten las jornadas escolares sin previa autorización, tal como se define en el Artículo 10 a continuación.

También se debe tener en cuenta lo siguiente:

5. El calendario escolar 2012-2013 cumple con el requisito del Departamento de Educación del Estado, de un mínimo de 180 días de clases para recibir el subsidio del estado en todas las escuelas del distrito escolar de la ciudad.

6. Todas las escuelas de toda la ciudad permanecerán abiertas el Día de Elecciones, martes 6 de noviembre de 2012 y el jueves 6 de junio de 2013 para los Días de Conferencia del Canciller para la capacitación del personal relacionada con las expectativas educativas de la ciudad para el plan de estudios, la evaluación y la pedagogía que coinciden con las asignaturas comunes obligatorias. Ambos días, los alumnos de los cinco municipios no asistirán a clases.
7. Todas las escuelas secundarias programarán el lunes 28 de enero de 2013 para capacitación profesional. Los alumnos de escuelas secundarias no asistirán a clases con la excepción de los alumnos en el Distrito 75, éstos alumnos asistirán el 28 de enero. El período de primavera en las escuelas secundarias comenzará el martes 29 de enero, con un día completo de clases.
8. Todas las escuelas estarán abiertas el martes 12 de febrero de 2013, y los alumnos asistirán a clases.
9. *A raíz de un acuerdo entre el Consejo de supervisores y administradores escolares (CSA), la Federación Unida de Maestros (UFT) y el Departamento de Educación (DOE) para recuperar los días perdidos a causa del Huracán Sandy, el receso de mitad de invierno se acortará 3 días. Los días del miércoles 20 al viernes 22 de febrero serán días completos de aprendizaje para los alumnos. Este acuerdo sólo es vigente para el ciclo escolar 2012-2013.
10. El número total de días de clase (días en los que los alumnos asisten a la escuela) puede ser diferente del número de días por los cuales la escuela recibe el subsidio del estado, debido a los congresos profesionales y del Canciller, a las jornadas escolares reducidas por diversos motivos y a los días dispuestos para los exámenes *Regents*. Una jornada escolar reducida es cualquier día en el cual prejardín recibe menos de 2.5 horas de clase, excluyendo el almuerzo, cuando jardín de infantes hasta 6.º grado recibe menos de 5 horas de clase, excluyendo el almuerzo y las clases adicionales de 37.5 minutos para determinados alumnos) o cualquier día en el cual de 7.º grado en adelante recibe menos de 5,5 horas (sin contar el almuerzo y las clases adicionales de 37.5 minutos para determinados alumnos).
11. El cálculo de días por los cuales la escuela recibe el subsidio incluye los días de Congreso del Canciller y los de evaluaciones *Regents*. De acuerdo con las Disposiciones del Comisionado, en los días de congreso del Canciller, se pueden tratar los siguientes temas: orientación del personal general, elaboración del plan de estudios, capacitación docente *"in-service"*, o reuniones de padres y maestros. Sin embargo, no se pueden incluir cuestiones administrativas rutinarias, como la corrección de exámenes o asignaciones de los alumnos, el mantenimiento de registros o la planificación de las lecciones.
12. En parte el calendario escolar toma en cuenta las siguientes jornadas reducidas programadas desde la central para toda la ciudad: dos jornadas reducidas por las reuniones de padres y maestros, una en el otoño y una en el período de primavera, y otras jornadas reducidas en toda la ciudad. Se enviarán notificaciones por separado acerca de todas estas jornadas escolares reducidas, que se programen desde la central para toda la ciudad. Los alumnos saldrán más temprano el último día de clases de conformidad con las pautas establecidas en el Artículo 14 a continuación.
13. Los alumnos que asistan a escuelas secundarias fuera del Distrito 75, donde se tomen los exámenes *Regents* del 11 al 20 de junio, no asistirán a clases el viernes 21 de junio ya que ese día se destinará a la corrección de esos exámenes.
14. Con respecto al la salida antes de hora de los alumnos el último día de clases, el miércoles, 26 de junio de 2013, contará como un día completo de clases para el informe de asistencia del período Las escuelas deben adherirse a las siguientes pautas: los alumnos deben asistir a clases, se tomará asistencia a los alumnos y se anotará e informará la misma como parte del promedio de asistencia diaria. Los alumnos recibirán instrucción, guía y ayuda según lo necesiten. Las escuelas deben notificar a los padres y a la Oficina de Transporte Estudiantil, con al menos 4 semanas de anticipación, sobre la hora exacta a la que han fijado la salida antes de hora.
15. Para evitar el riesgo de reducción del subsidio del estado y no afectar la programación del servicio de transporte estudiantil (por autobús), las escuelas no permanecerán cerradas ni se programarán jornadas reducidas sin autorización previa, según lo dispuesto en el Artículo 10 que figura más arriba. Cuando con la anticipación necesaria se eleve la petición para reducir una jornada escolar, se debe considerar lo siguiente: en las semanas en las que se solicitó una jornada escolar reducida que abarque desde jardín de infantes hasta 6.º grado, la escuela aún deberá dictar clases por un período de 25 horas (sin incluir el almuerzo y las clases adicionales de 37,5 minutos para determinados alumnos). Cuando se programe una jornada escolar reducida durante una semana de 4 días (por ejemplo, cuando la semana incluya un feriado), la escuela aún deberá dictar 20 horas de clase en el transcurso de esa semana (sin contar el almuerzo y las clases adicionales de 37.5 minutos para determinados alumnos). Más información y aclaraciones acerca de las excepciones se pondrán a su disposición, si así lo solicita.
16. En las semanas en las que se programen 25 horas de clases desde jardín de infantes hasta 6.º grado, o 20 horas en una semana de 4 días (sin incluir el almuerzo y las clases adicionales de 37,5 minutos para determinados alumnos) y se haya planeado una jornada escolar reducida, las escuelas podrán contar la jornada reducida como un día de clases completo para el informe de asistencia del período. Véase el Artículo 17 a continuación para obtener información sobre los alumnos de 7.º grado en adelante.
17. Con respecto a los grados desde 7º en adelante, cuando se eleve una petición para una jornada escolar reducida, la escuela aún deberá dictar clases por un mínimo semanal de 27,5 horas, excluyendo el almuerzo y la clase adicional de 37,5 minutos para determinados alumnos. Cuando se programe una jornada escolar reducida durante una semana de 4 días (por ejemplo, cuando la semana incluya un feriado), la escuela aún deberá dictar 22 horas de clase en el transcurso de esa semana (sin contar el

almuerzo y las clases adicionales de 37.5 minutos para determinados alumnos).

18. **Para jardín de infantes fuera del Distrito 75,** existen 182 días por los que la escuela recibe subvención estatal (180 días de clase).
19. **Desde jardín de infantes hasta 6º grado en el Distrito 75,** existen 183 días por los que la escuela recibe subvención estatal (180 días de clase).
20. **Para los grados 7.º y 8.º de toda la ciudad y 9.º grado de las escuelas intermedias (incluyendo el Distrito 75),** hay 182 días por los que la escuela recibe subvención estatal (180 días de clases).
21. **Para los grados de 9.º a 12.º de la escuela secundaria,** existen 183 días por los que la escuela recibe subvención estatal,178 de los cuales son días de clase. En el Distrito 75 existen 182 días por los que la escuela recibe subvención estatal, 180 de los cuales son días de clase.
22. Las actividades de capacitación del personal deben cubrir las necesidades obligatorias o de suma importancia. Entre éstas se incluyen la implementación de un nuevo enfoque de enseñanza exhaustivo e integral en alfabetización y matemáticas, según lo establece el proyecto Los Niños Primero; intervención y prevención de violencia escolar; implementación del *Continuum for Students with Disabilities* para alumnos con discapacidades; estándares de desempeño; educación en ciencias, evaluaciones, etcétera, y su relación con la educación general, especial y bilingüe. Se debe prestar especial atención a las evaluaciones y altos estándares de aprendizaje *Regents (High Learning Standards and Assessments)* según lo indica el Artículo 1.
23. En los días martes 6 de noviembre de 2012 (Día de Elecciones) y jueves 6 de junio de 2013 (Día del Aniversario), se han programado los días para el Congreso del Canciller para la capacitación del personal en relación a las evaluaciones y altos estándares de aprendizaje *Regents* en los cinco municipios. Los alumnos DE LOS CINCO MUNICIPIOS NO asistirán a clases en ninguno de estos días. (De acuerdo con el Artículo 2586 de la Ley de Educación, el Día del Aniversario es el primer jueves de junio o el segundo si el primero cae en la misma semana que el Día de los Caídos en Combate.)
24. Con respecto al horario escolar parcial para alumnos de prejardín (entrada diferenciada), se recomienda que se lleve a cabo una reunión de orientación el miércoles, 05 de septiembre de 2012, para los padres de alumnos en prejardín. Esta reunión tiene la finalidad de ayudar a las familias con el proceso de transición. Se debe notificar a los padres y personas a cargo de los niños para que puedan hacer los arreglos necesarios con respecto a llevar y recoger a los niños de la escuela. Para que lo asistan acerca de la orientación sobre la entrada diferenciada, organización del ingreso progresivo por favor comuníquese con la Oficina de Educación para la Primera Infancia al 212.374.0351 o earlychildhood@schools.nyc.gov. La información está también disponible en el sitio web de Primera Infancia http://schools.nyc.gov/Academics/EarlyChildhood/default.htm.
25. Los días en que no hay clases para estudiantes de prejardín de infantes están diseñados para que el personal participe en actividades de capacitación profesional que cumplen con el mandato del Canciller (consulte el Artículo 22 antes mencionado). La Oficina de Educación para la Primera Infancia ofrece sesiones de capacitación profesional durante los días de inasistencia. Las sesiones se basan en investigación actual, estándares de rendimiento y mejores métodos para mejorar el aprendizaje estudiantil.
26. Las consultas o las reformas necesarias en el calendario escolar se realizaron entre los superintendentes, los representantes de los padres, el Comité de Escuelas No Públicas y los correspondientes representantes estipulados en los convenios de trabajo.